

Bruselas, 2 de octubre de 2026
(OR. en)

14003/26

ACP 92
FIN 1399
PTOM 37

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	2 de octubre de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2026) 532 final
Asunto:	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Información financiera sobre el Fondo Europeo de Desarrollo (FED): Previsiones de compromisos, pagos y contribuciones de las Partes en el Fondo Europeo de Desarrollo para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 y previsiones no vinculantes para el período 2029-2030

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 532 final.

Adj.: COM(2026) 532 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 2.10.2026
COM(2026) 532 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

**Información financiera sobre el Fondo Europeo de Desarrollo (FED):
Previsiones de compromisos, pagos y contribuciones de las Partes en el Fondo Europeo
de Desarrollo para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 y previsiones no vinculantes para el
período 2029-2030**

1. PRÓLOGO¹

De conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (UE) 2018/1877 del Consejo², por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al undécimo Fondo Europeo de Desarrollo (en lo sucesivo, el «Reglamento Financiero del 11.º FED»), la Comisión presenta en este documento las estimaciones de los compromisos³, los pagos y las contribuciones para el período 2026-2028, teniendo en cuenta las previsiones del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

El presente documento establece la ejecución financiera de los FED (del 9.º al 11.º FED)⁴ para el período 2026-2028. Además, ofrece una estimación no vinculante de las contribuciones de las Partes en el Fondo Europeo de Desarrollo para los ejercicios 2029-2030.

Las partes en el Fondo Europeo de Desarrollo aportan fondos directamente al BEI para los instrumentos que este gestiona en el marco del 9.º, del 10.º y del 11.º FED (Instrumento de Ayuda a la Inversión y bonificaciones de intereses).

2. INTRODUCCIÓN

La Comisión y el BEI han actualizado sus previsiones para 2026, 2027 y 2028 correspondientes a cada uno de los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y de los países y territorios de ultramar (PTU). Las previsiones de pago, en particular, se han elaborado con el fin de ayudar a las Partes en el Fondo Europeo de Desarrollo a evaluar con la mayor precisión posible los importes que necesitan destinar en sus presupuestos nacionales, garantizando al mismo tiempo que el FED disponga de recursos financieros suficientes para evitar problemas de liquidez.

De conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Reglamento Financiero del 11.º FED, las estimaciones de los compromisos y los pagos se han actualizado con arreglo a las últimas previsiones.

En el gráfico que figura a continuación se muestran la evolución general de los compromisos y pagos brutos desde 1999 hasta 2025 y las previsiones para el período 2026-2028 (importes acumulados de la Comisión y el BEI).

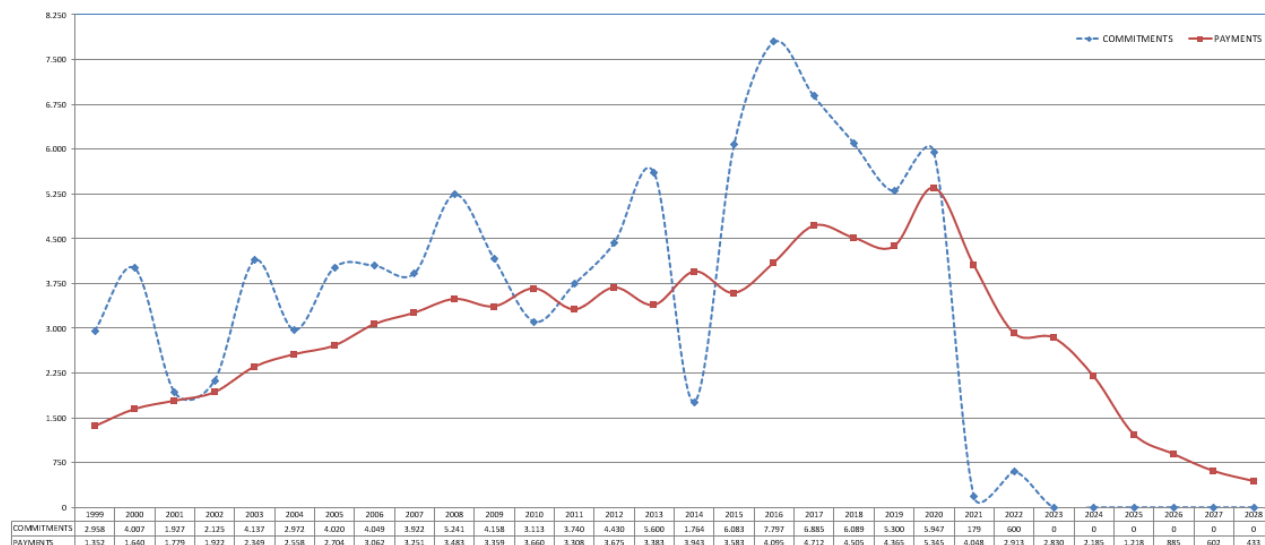
¹ El presente documento tiene en cuenta los artículos 152 y 153 del Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, que establecen que el Reino Unido seguirá siendo Parte en el FED hasta el cierre del 11.º FED y de todos los FED anteriores aún por cerrar, si bien no debe reutilizarse la cuota que le corresponda de los fondos liberados de proyectos con cargo al 11.º FED o a FED anteriores.

² Reglamento (UE) 2018/1877 del Consejo, de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al undécimo Fondo Europeo de Desarrollo y se deroga el Reglamento (UE) 2015/323 (DO L 307 de 3.12.2018, p. 1).

³ Compromisos de los fondos procedentes de la reutilización del 10.º y del 11.º FED, de conformidad con la Decisión (UE) 2022/1223 del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa a la asignación de fondos liberados de proyectos con cargo al 10.º y al 11.º Fondo Europeo de Desarrollo con el fin de financiar acciones para atajar la crisis de seguridad alimentaria y la perturbación económica en los países de África, del Caribe y del Pacífico (países ACP) a raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

⁴ El 9.º FED (2000–2007), el 10.º FED (2008–2013) y el 11.º FED (2014–2020).

Compromisos y pagos brutos: tendencia del período 1999-2028 (en millones EUR)



Nota: cifras de la ejecución de los Fondos Europeos de Desarrollo hasta el 31 de diciembre de 2025 (compromisos y pagos) y previsiones para el período 2026-2028. Dado que la cláusula de extinción del 11.º FED expiró el 31.12.2020, no hay nuevos compromisos a excepción de:

1) los fondos procedentes de reflujos en el marco del Instrumento de Ayuda a la Inversión ACP derivados de operaciones con cargo al 9.º, al 10.º y al 11.º FED (prórroga del Instrumento de Ayuda a la Inversión hasta 2021 mediante la Decisión 2020/2233 del Consejo), y

2) los compromisos de los fondos procedentes de la reutilización de la reserva del 10.º y del 11.º FED en virtud de la Decisión 2022/1223 del Consejo, en relación con las medidas especiales para la respuesta de la UE a la crisis de seguridad alimentaria y la perturbación económica en los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) a raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

3. PREVISIONES FINANCIERAS PARA EL PERÍODO 2026-2028 (EN MILLONES EUR)

El siguiente cuadro actualiza los compromisos, los pagos y las contribuciones sobre la base de las últimas previsiones de la Comisión.

Previsiones para el período 2026-2028*		2026	2027	2028
Compromisos	Comisión	0	0	0
	BEI	0	0	0
	Total	0	0	0
Pagos	Comisión	750	500	400
	BEI	135	102	33
	Total	885	602	433
Contribuciones	Comisión (11.º FED)	700	460	400
	BEI (11.º FED)**			
	Total	700	460	400

* Importes brutos, esto es, sin deducir las liberaciones de créditos ni los cobros/reflujos. Este enfoque es coherente con el que se aplica para el presupuesto general de la Unión Europea.

** El BEI solicitó la totalidad de su cuota del 11.º FED con el primer tramo del ejercicio 2025.

4. ESTIMACIONES NO VINCULANTES DE LAS CONTRIBUCIONES PARA EL PERÍODO 2029-2030 (EN MILLONES EUR)

Previsiones para 2028-2029*		2029	2030
Contribuciones	Comisión (11.º FED)	300	250

	BEI (11.º FED)**	0	0
	Total	300	250

* Artículo 19, apartado 2, del Reglamento Financiero del 11.º FED (UE 2018/1877): previsión indicativa y no vinculante, basada en un enfoque estadístico, de los importes anuales de las contribuciones previstos.

** El BEI solicitó la totalidad de su cuota del 11.º FED con el primer tramo del ejercicio 2025.

5. PREVISIONES DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA PARA EL PERÍODO 2026-2028⁵

Para 2026 y 2027, las estimaciones de los pagos y de las contribuciones de las Partes en el FED se mantienen sin cambios con respecto a la Comunicación de junio de 2026. Nuestras estimaciones para el ejercicio 2027 confirman la tendencia a la baja de los pagos.

Con respecto a los fondos no comprometidos y los fondos liberados del 9.º FED, la Comisión propone reembolsar a los «Estados miembros de la EU-15» un importe de 1,5 millones EUR, actualmente disponible en la reserva del 9.º FED⁶. El reembolso se efectuará reduciendo el importe que deben pagar los «Estados miembros de la EU-15» para el primer tramo de 2027 (esto es, el mismo método que los años anteriores). Los saldos restantes en la reserva del 9.º FED se seguirán reembolsando, en principio, una vez al año hasta la completa restitución de los fondos no comprometidos o liberados.

En lo que se refiere a la ^{reserva del 10.º y del 11.º FED}, en marzo de 2023, el Reino Unido solicitó formalmente a la Comisión el reembolso de su cuota pendiente de las reservas del 10.º y del 11.º FED mediante la compensación de sus contribuciones pendientes al FED. Esta solicitud se hizo en consonancia con el artículo 153 del Acuerdo de Retirada, que establece que la cuota del Reino Unido de las reservas del FED no puede reutilizarse. Hasta la fecha, se ha reembolsado al Reino Unido un importe total de 288,1 millones EUR⁷. Para los fondos que se liberen en el futuro, seguiremos realizando los reembolsos mediante una compensación periódica con el segundo tramo de cada ejercicio⁸.

Los anexos 1, 2 y 3 recogen, respectivamente, las previsiones de compromisos, las previsiones de pagos y la situación financiera en comparación con las anteriores previsiones para el período 2026-2030.

Los anexos 4 y 5 recogen, respectivamente, las contribuciones para 2027 y para 2028 por tramo y por Parte en el FED. El anexo 6 recoge las contribuciones anuales para el período 2027-2030 por Parte en el FED.

⁵ Las cifras presentadas en la presente exposición se refieren únicamente a la Comisión Europea; las cifras correspondientes al BEI se incluyen en el cuadro 3.

⁶ Con este reembolso, el importe total reembolsado a los «Estados miembros de la EU-15» con cargo a la reserva del 9.º FED (desde 2015) alcanzará los 1 928 millones EUR.

⁷ La Comisión reembolsó al Reino Unido 154,12 millones EUR en 2023, 49 millones EUR en 2024, 30 millones EUR en 2025 y 55 millones en 2026.

⁸ En febrero de 2025, el Reino Unido solicitó formalmente proseguir con el reembolso de las reservas del 10.º y 11.º FED una vez al año con el segundo tramo.

5.1. Anexo 1: Previsiones de compromisos⁹ para el período 2026-2028 (en millones EUR)

	Cifras de 2026		Cifras de 2027		Cifras de 2028	
	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026
Regiones						
África Oriental y Central						
África Occidental y Meridional						
Caribe						
Océano Pacífico						
Subtotal						
Otros						
Medidas especiales para la seguridad alimentaria						
Desarrollo humano, derechos humanos						
UE-África, Fondo de Apoyo a la Paz para África						
FFUE para África						
Planeta y prosperidad						
Recursos, evaluación, proceso						
DG ECHO, EACEA, DG EAC						
Subtotal						
Total Comisión Europea	0	0	0	0	0	0
Subvenciones del Instrumento de Ayuda a la Inversión*	0	0	0	0	0	0
Total BEI	0	0	0	0	0	0
TOTAL CE + BEI	0	0	0	0	0	0

* Incluida la subvención para asistencia técnica y bonificaciones de intereses del FED actual y los desembolsos del IRS en el marco de FED anteriores.

Cifras de 2026	Cifras de 2027	Cifras de 2028
----------------	----------------	----------------

⁹ Compromisos brutos, esto es, sin deducir las liberaciones de créditos.

	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026
Fondo rotatorio del Instrumento de Ayuda a la Inversión**	0	0	0	0	0	0

** Los compromisos en virtud del fondo rotatorio no pueden asimilarse a compromisos presupuestarios. Por tanto, deben presentarse por separado.

5.2. Anexo 2: Previsiones de pagos¹⁰ para el período 2026-2028 (en millones EUR)

	Cifras de 2026		Cifras de 2027		Cifras de 2028	
	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026
Regiones						
África Oriental y Central	180	180				
África Occidental y Meridional	295	295				
Caribe	50	50				
Océano Pacífico	25	25				
Subtotal*	550	550				
Otros						
Medidas especiales para la seguridad alimentaria	30	30				
Desarrollo humano, derechos humanos	5	5				
UE-África, Fondo de Apoyo a la Paz para África	20	20				
FFUE para África	30	30				
Planeta y prosperidad	80	80				
Recursos, evaluación, proceso	35	35				
DG ECHO, EACEA, DG EAC	0	0				
Subtotal*	200	200				
Total Comisión Europea*	750	750	500	500	0	400
Subvenciones del Instrumento de Ayuda a la Inversión**	80	125	100	90	0	33
Total BEI***	80	125	100	90		33
TOTAL Comisión Europea + BEI*	830	875	600	590		433

¹⁰ Pagos brutos, es decir, sin deducción de las recaudaciones.

* Debido al redondeo, la suma de los distintos importes redondeados podría diferir ligeramente de los totales correspondientes.

** Incluida la subvención para asistencia técnica y bonificaciones de intereses del FED actual y los desembolsos del IRS en el marco de FED anteriores.

	Cifras de 2026		Cifras de 2027		Cifras de 2028	
	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026	Comunicación de junio de 2026	Comunicación de octubre de 2026
Fondo rotatorio del Instrumento de Ayuda a la Inversión***	64	10	55	12		

*** Los pagos en el marco del fondo rotatorio no pueden asimilarse al pago bruto presupuestario. Por tanto, deben presentarse por separado.

5.3. Anexo 3: Previsiones financieras para el período 2026-2028 y estimaciones no vinculantes para el período 2029-2030 (en millones EUR)

		Comunicación de junio de 2026 ¹			Comunicación de octubre de 2026 ¹		
		Comisión	BEI	TOTAL	Comisión	BEI	TOTAL
	Saldo a 31.12.2025 ^{4, 6}	286	676	962	286	676	962
2026	Contribuciones de los Estados miembros y del Reino Unido para 2026	700		700	700		700
	1.ª tramo	300		300	300		300
	2.º tramo	250		250	250		250
	3.ª tramo	150		150	150		150
	Reflujos ²		719	719		730	730
	Contribuciones y ajustes de 2026 recibidos en 2025	-49,6		-49,6	-49,6		-49,6
	Cobros, intereses y ajustes	50		50	50		50
	Reembolso del 10.º y del 11.º FED al Reino Unido ⁷	-55		-55	-55		-55
	Reembolso del 9.º FED a los Estados miembros y al Reino Unido	-1,2		-1,2	-1,2		-1,2
	Total pagos ³	-750	-144	-894	-750	-135	-885
	Saldo a 31.12.2026 ^{4, 6}	180	1251	1431	180	1271	1451
2027	Contribuciones de los Estados miembros y del Reino Unido para 2027	460		460	460		460
	1.ª tramo	200		200	200		200
	2.º tramo	160		160	160		160
	3.ª tramo	100		100	100		100
	Reflujos ²		250	250		250	250
	Cobros, intereses y ajustes	50		50	50		50
	Reembolso estimado del 10.º y del 11.º FED al Reino Unido ⁷	-20		-20	-20		-20
	Reembolso del 9.º FED a los Estados miembros y al Reino Unido	-1,0		-1,0	-1,5		-1,5
	Total pagos ³	-500	-155	-655	-500	-102	-602
	Saldo a 31.12.2027 ^{4, 6}	169	1346	1515	169	1419	1588
2028	Contribuciones de los Estados miembros y del Reino Unido para 2028	400		400	400		400
	1.ª tramo				160		160
	2.º tramo				140		140
	3.ª tramo				100		100
	Reflujos ²						0
	Cobros, intereses y ajustes				50		50
	Reembolso estimado del 10.º y del 11.º FED al Reino Unido ⁷				- 20		- 20
	Total pagos ³				- 400	-33	- 433
	Saldo a 31.12.2028 ^{4, 6}				199		1585
2029	Contribuciones de los Estados miembros y del Reino Unido para 2029 ⁵	300		300	300		300
2030	Contribuciones de los Estados miembros y del Reino Unido para 2030 ⁵				250		250
¹ Fondos disponibles para operaciones.							
² Neto de fallidos, gastos de gestión del BEI y otros costes, tales como permutas/cobertura; no incluye la cuota británica de reflujos, que, de conformidad con el artículo 153 del Acuerdo de Retirada, no debe reutilizarse. Para más detalles, véanse los estados financieros del Instrumento de Ayuda a la Inversión.							
³ Incluidas las bonificaciones de intereses vinculadas a los anteriores FED.							
⁴ Estos saldos no incluyen: i) las cofinanciaciones recibidas, ii) los ingresos bancarios aún no asignados a una línea específica del FED.							
⁵ Artículo 19, apartado 2, letra d), Reglamento Financiero: previsión no vinculante, basada en un enfoque estadístico, de las contribuciones anuales previstas.							

- ⁶ El saldo del BEI está relacionado con la naturaleza del Instrumento de Ayuda a la Inversión. Para obtener la visión completa y el saldo detallado al final del ejercicio deben consultarse los estados financieros del Instrumento de Ayuda a la Inversión.
- ⁷ Se trata de una estimación muy aproximada basada en un análisis histórico de la tasa de liberación de los FED anteriores.

5.4. Anexo 4: Contribuciones de los Estados miembros y el Reino Unido en 2027 (EUR) correspondientes a la Comisión*

ESTADOS MIEMBROS Y REINO UNIDO	Clave de reparto del 11.º FED (%)	1.º tramo	2.º tramo	3.º tramo	Total 2027
		Comisión 11.º FED	Comisión 11.º FED	Comisión 11.º FED	
BÉLGICA	3,24927	6 498 540	5 198 832	3 249 270	14 946 642
BULGARIA	0,21853	437 060	349 648	218 530	1 005 238
CHEQUIA	0,79745	1 594 900	1 275 920	797 450	3 668 270
DINAMARCA	1,98045	3 960 900	3 168 720	1 980 450	9 110 070
ALEMANIA	20,57980	41 159 600	32 927 680	20 579 800	94 667 080
ESTONIA	0,08635	172 700	138 160	86 350	397 210
IRLANDA	0,94006	1 880 120	1 504 096	940 060	4 324 276
GRECIA	1,50735	3 014 700	2 411 760	1 507 350	6 933 810
ESPAÑA	7,93248	15 864 960	12 691 968	7 932 480	36 489 408
FRANCIA	17,81269	35 625 380	28 500 304	17 812 690	81 938 374
CROACIA	0,22518	450 360	360 288	225 180	1 035 828
ITALIA	12,53009	25 060 180	20 048 144	12 530 090	57 638 414
CHIPRE	0,11162	223 240	178 592	111 620	513 452
LETONIA	0,11612	232 240	185 792	116 120	534 152
LITUANIA	0,18077	361 540	289 232	180 770	831 542
LUXEMBURGO	0,25509	510 180	408 144	255 090	1 173 414
HUNGRÍA	0,61456	1 229 120	983 296	614 560	2 826 976
MALTA	0,03801	76 020	60 816	38 010	174 846
PAÍSES BAJOS	4,77678	9 553 560	7 642 848	4 776 780	21 973 188
AUSTRIA	2,39757	4 795 140	3 836 112	2 397 570	11 028 822
POLONIA	2,00734	4 014 680	3 211 744	2 007 340	9 233 764
PORTUGAL	1,19679	2 393 580	1 914 864	1 196 790	5 505 234
RUMANÍA	0,71815	1 436 300	1 149 040	718 150	3 303 490
ESLOVENIA	0,22452	449 040	359 232	224 520	1 032 792
ESLOVAQUIA	0,37616	752 320	601 856	376 160	1 730 336
FINLANDIA	1,50909	3 018 180	2 414 544	1 509 090	6 941 814
SUECIA	2,93911	5 878 220	4 702 576	2 939 110	13 519 906
REINO UNIDO	14,67862	29 357 240	23 485 792	14 678 620	67 521 652
TOTAL EU-27 Y REINO UNIDO**	100,00	200 000 000	160 000 000	100 000 000	460 000 000

* El BEI solicitó la totalidad de su cuota del 11.º FED con el primer tramo del ejercicio 2025.

* El importe de las contribuciones presentadas en el cuadro no incluye el posible reembolso de los fondos liberados del 9.º FED a los Estados miembros y al Reino Unido; ni tampoco el reembolso de los fondos liberados del 10.º y del 11.º FED al Reino Unido.

5.5. Anexo 5: Contribuciones de los Estados miembros y el Reino Unido en 2028 (EUR) correspondientes a la Comisión*

ESTADOS MIEMBROS Y REINO UNIDO	Clave de reparto del 11.º FED (%)	1.º tramo	2.º tramo	3.º tramo	Total 2028
		Comisión 11.º FED	Comisión 11.º FED	Comisión 11.º FED	
BÉLGICA	3,24927	5 198 832	4 548 978	3 249 270	12 997 080
BULGARIA	0,21853	349 648	305 942	218 530	874 120
CHEQUIA	0,79745	1 275 920	1 116 430	797 450	3 189 800
DINAMARCA	1,98045	3 168 720	2 772 630	1 980 450	7 921 800
ALEMANIA	20,57980	32 927 680	28 811 720	20 579 800	82 319 200
ESTONIA	0,08635	138 160	120 890	86 350	345 400
IRLANDA	0,94006	1 504 096	1 316 084	940 060	3 760 240
GRECIA	1,50735	2 411 760	2 110 290	1 507 350	6 029 400
ESPAÑA	7,93248	12 691 968	11 105 472	7 932 480	31 729 920
FRANCIA	17,81269	28 500 304	24 937 766	17 812 690	71 250 760
CROACIA	0,22518	360 288	315 252	225 180	900 720
ITALIA	12,53009	20 048 144	17 542 126	12 530 090	50 120 360
CHIPRE	0,11162	178 592	156 268	111 620	446 480
LETONIA	0,11612	185 792	162 568	116 120	464 480
LITUANIA	0,18077	289 232	253 078	180 770	723 080
LUXEMBURGO	0,25509	408 144	357 126	255 090	1 020 360
HUNGRÍA	0,61456	983 296	860 384	614 560	2 458 240
MALTA	0,03801	60 816	53 214	38 010	152 040
PAÍSES BAJOS	4,77678	7 642 848	6 687 492	4 776 780	19 107 120
AUSTRIA	2,39757	3 836 112	3 356 598	2 397 570	9 590 280
POLONIA	2,00734	3 211 744	2 810 276	2 007 340	8 029 360
PORTUGAL	1,19679	1 914 864	1 675 506	1 196 790	4 787 160
RUMANÍA	0,71815	1 149 040	1 005 410	718 150	2 872 600
ESLOVENIA	0,22452	359 232	314 328	224 520	898 080
ESLOVAQUIA	0,37616	601 856	526 624	376 160	1 504 640
FINLANDIA	1,50909	2 414 544	2 112 726	1 509 090	6 036 360
SUECIA	2,93911	4 702 576	4 114 754	2 939 110	11 756 440
REINO UNIDO	14,67862	23 485 792	20 550 068	14 678 620	58 714 480
TOTAL EU-27 Y REINO UNIDO**	100,00	160 000 000	140 000 000	100 000 000	400 000 000

* El BEI solicitó la totalidad de su cuota del 11.º FED con el primer tramo del ejercicio 2025.

* El importe de las contribuciones presentadas en el cuadro no incluye el posible reembolso de los fondos liberados del 9.º FED a los Estados miembros y al Reino Unido; ni tampoco el reembolso de los fondos liberados del 10.º y del 11.º FED al Reino Unido.

5.6. Anexo 6: Contribuciones de los Estados miembros y el Reino Unido en el período 2027-2030 (EUR) correspondientes a la Comisión*

ESTADOS MIEMBROS Y REINO UNIDO	Clave de reparto del 11.º FED (%)	2027	2028	2029	2030
		Comisión 11.º FED	Comisión 11.º FED	Comisión 11.º FED	Comisión 11.º FED
BÉLGICA	3,24927	14 946 642	12 997 080	9 747 810	8 123 175
BULGARIA	0,21853	1 005 238	874 120	655 590	546 325
CHEQUIA	0,79745	3 668 270	3 189 800	2 392 350	1 993 625
DINAMARCA	1,98045	9 110 070	7 921 800	5 941 350	4 951 125
ALEMANIA	20,57980	94 667 080	82 319 200	61 739 400	51 449 500
ESTONIA	0,08635	397 210	345 400	259 050	215 875
IRLANDA	0,94006	4 324 276	3 760 240	2 820 180	2 350 150
GRECIA	1,50735	6 933 810	6 029 400	4 522 050	3 768 375
ESPAÑA	7,93248	36 489 408	31 729 920	23 797 440	19 831 200
FRANCIA	17,81269	81 938 374	71 250 760	53 438 070	44 531 725
CROACIA	0,22518	1 035 828	900 720	675 540	562 950
ITALIA	12,53009	57 638 414	50 120 360	37 590 270	31 325 225
CHIPRE	0,11162	513 452	446 480	334 860	279 050
LETONIA	0,11612	534 152	464 480	348 360	290 300
LITUANIA	0,18077	831 542	723 080	542 310	451 925
LUXEMBURGO	0,25509	1 173 414	1 020 360	765 270	637 725
HUNGRÍA	0,61456	2 826 976	2 458 240	1 843 680	1 536 400
MALTA	0,03801	174 846	152 040	114 030	95 025
PAÍSES BAJOS	4,77678	21 973 188	19 107 120	14 330 340	11 941 950
AUSTRIA	2,39757	11 028 822	9 590 280	7 192 710	5 993 925
POLONIA	2,00734	9 233 764	8 029 360	6 022 020	5 018 350
PORTUGAL	1,19679	5 505 234	4 787 160	3 590 370	2 991 975
RUMANÍA	0,71815	3 303 490	2 872 600	2 154 450	1 795 375
ESLOVENIA	0,22452	1 032 792	898 080	673 560	561 300
ESLOVAQUIA	0,37616	1 730 336	1 504 640	1 128 480	940 400
FINLANDIA	1,50909	6 941 814	6 036 360	4 527 270	3 772 725
SUECIA	2,93911	13 519 906	11 756 440	8 817 330	7 347 775
REINO UNIDO	14,67862	67 521 652	58 714 480	44 035 860	36 696 550
TOTAL EU-27 Y REINO UNIDO**	100,00	460 000 000	400 000 000	300 000 000	250 000 000

* El BEI solicitó la totalidad de su cuota del 11.º FED con el primer tramo del ejercicio 2025.

* El importe de las contribuciones presentadas en el cuadro no incluye el posible reembolso de los fondos liberados del 9.º FED a los Estados miembros y al Reino Unido; ni tampoco el reembolso de los fondos liberados del 10.º y del 11.º FED al Reino Unido.